

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****NAVALAFUENTE**

## PERSONAL

En sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 15 de julio de 2024, se adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros la modificación de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a las siguientes fichas:

- Modificación de la ficha descriptiva del puesto número 13, monitor/a deportivo/a, en relación al grupo profesional de las plazas que pueden ocuparlo, se modifica el grupo C2 actual, por el grupo B.
- Creación del destino número 4 para el puesto de monitor/a deportivo/a. Estableciendo los siguientes requisitos y características: Requisitos específicos jornada de tarde y festividad. Disponibilidad y dedicación básica.
- Modificación de la ficha descriptiva del puesto número 06, encargado general. Se elimina del requerimiento de dedicación la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 100 horas/año.
- Modificación de la ficha descriptiva del puesto número 20, subencargado/a servicios múltiples. Se elimina del requerimiento de dedicación la realización de tareas fuera de la jornada habitual del puesto de trabajo, hasta un máximo de 80 horas/año.

Dicho acuerdo se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Navalafuente, a 21 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Javier Rubio de Gregorio.

(03/17.344/24)

